

## **CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE PROFESORADO DE IDIOMAS, ESPECIALIDAD EN INGLÉS PARA EL CENTRE D'IDIOMES DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA**

### **DESCRIPCIÓN DE LOS PUESTOS**

Denominación: Personal docente de idiomas. Relación de puestos vacantes en el Anexo I. Relación de titulaciones aceptadas en el Anexo II. Declaración responsable de méritos en el Anexo III.

Sistema de acceso: Concurso de méritos, entrevista personal con defensa del *currículum vitae* y defensa de una unidad didáctica elaborada por cada aspirante.

Régimen jurídico: Contrato laboral regulado en el Real Decreto Legislativo 2/2015 por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, con una retribución, a jornada completa (34 horas semanales), de 19.863,20 euros brutos anuales, más el complemento de formación por trienio y las mejoras sociales que quedarán recogidas en el Convenio de aplicación. La jornada mínima de contratación será de 20 horas semanales con el consiguiente ajuste salarial o, bajo criterios de urgencia y/o necesidad, se podrá realizar una contratación inferior con el acuerdo de cada aspirante y el Centre d'Idiomes.

Lugar de trabajo: CENTRE D'IDIOMES DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA (Calle Serpis, 25, València) Y/O CAMPUS DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA.

### **BASES DE LA CONVOCATORIA**

**Primera.** Objeto de la convocatoria y funciones del puesto.

El objeto de la presente convocatoria es la creación de una bolsa de empleo con personas candidatas que cumplan los requisitos necesarios para impartir docencia como profesorado de idiomas del Centre d'Idiomes de la Universitat de València. Estas bolsas de ocupación se constituirán en abierto de manera permanente y servirán para contratar personas que puedan atender las necesidades de personal cualificado en la enseñanza de lenguas atendiendo al criterio de concurrencia pública, junto con los criterios de mérito y capacidad.

Asimismo, en el presente proceso de selección para la bolsa de empleo se atenderá a los principios de Igualdad de Género establecidos en el Plan de Igualdad del Centre d'Idiomes de la Universitat de València que se podrá consultar en su portal de transparencia (<https://links.uv.es/comunicacdi/portal-transparencia>).

Las funciones y atribuciones de las personas que desempeñen estos puestos consistirán en:

- Realizar la docencia correspondiente a los cursos que le sean asignados.
- Orientar y guiar al alumnado en la realización de actividades.
- Hacer uso de los materiales y de las herramientas de aprendizaje para la adquisición de las capacidades de los distintos cursos formativos.
- Organizar actividades individuales y de trabajo en equipo mediante las herramientas de comunicación disponibles.
- Elaborar materiales didácticos para el aprendizaje en línea dentro del entorno de Aula Virtual de la Universitat de València (desarrollado sobre la herramienta Moodle versión 3.9) y para complementar el aprendizaje presencial.

- Llevar a cabo el seguimiento y la valoración de las actividades realizadas por el alumnado.
- Realizar la evaluación del alumnado de acuerdo con los criterios establecidos.
- Participar en la organización y el desarrollo de las pruebas de evaluación y en las sesiones de evaluación y calificación establecidas a tal efecto.
- Realizar las tutorías presenciales que puedan ser solicitadas por el alumnado del Centro.
- Traducir, corregir textos y realizar asesoramientos lingüísticos según demanda del área correspondiente.
- Diseñar, examinar y participar en la organización de exámenes oficiales propios del centro (PACLE CertAcles) o en colaboración con otras instituciones (Cambridge, Oxford, TOEFL y otros).
- Participar en todas aquellas tareas que impliquen la coordinación con el resto del equipo de organización, gestión y desarrollo de las actividades formativas y pruebas oficiales del área de acreditación.
- Documentar los resultados obtenidos por el alumnado en la evaluación de cada curso.
- Cumplir y hacer cumplir las normas de carácter general y de régimen interno, en los asuntos que son de su competencia.
- Cooperar con otros servicios, unidades y actividades de la institución en materias de su especialidad especialmente con el área de traducción y acreditación.
- Evaluar capacidades lingüísticas y comunicativas del alumnado del Centre d'Idiomes de la Universitat de València de forma continua.
- Planificar las intervenciones directamente con el alumnado.
- Coordinarse con el resto del equipo docente.
- Informar a coordinación y a secretaría de las posibles incidencias con el alumnado.

**Segunda.** Régimen de contratación.

El profesorado del Centre d'Idiomes de la Universitat de València ejercerá sus funciones bajo los criterios e instrucciones de los/las coordinadores/as docentes y la dirección de estudios en el marco de las funciones establecidas en la base primera.

El contrato laboral será de duración determinada a tiempo parcial o completo tal y como se regula en el Real Decreto Legislativo 2/2015 por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, con una retribución, a jornada completa (34 horas semanales), de 19.863,20 euros brutos anuales, más el complemento de formación por trienio y las mejoras sociales que quedarán recogidas en el convenio de empresa.

El lugar de trabajo será preferentemente en la ciudad de Valencia y/o alrededores con posibilidad de desplazamiento a alguno de los diferentes campus de la Universitat de València (Burjassot, Paterna, Gandía u Ontinyent).

**Tercera.** Requisitos y méritos de las personas aspirantes.

1. Las personas aspirantes deberán reunir, ineludiblemente, los siguientes requisitos:

a) Ostentar la nacionalidad española o la de algún país miembro de la Unión Europea. En el caso de nacionales de países no miembros de la Unión Europea, el nombramiento quedará condicionado a la obtención de la residencia legal en España.

b) Mayoría de edad legal en España y capacidad de obrar.

c) No haber sido separado/-a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado/-a para el desempeño de funciones públicas por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala del personal funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaba en el caso del personal laboral. No padecer enfermedad invalidante, ni estar afectado/-a por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de la función a desarrollar.

d) Estar en posesión del título universitario solicitado para las plazas ofertadas. Las respectivas titulaciones se pueden consultar en el Anexo II de la presente convocatoria.

2. Se valorarán positivamente los siguientes méritos en la baremación:

a) Certificado de Aptitud Pedagógica, títulos profesionales de Especialización Didáctica, Máster del Profesorado (o titulaciones equivalentes), o tener cumplidas las condiciones para obtenerlo antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Las equivalencias de los títulos alegados deberán ser justificadas por las personas interesadas.

b) Experiencia demostrable de, al menos, 6 meses en puestos docentes de la especialidad convocada. Las personas aspirantes podrán acreditar la experiencia mediante la presentación de contratos de trabajo o informe de vida laboral.

c) Correcto uso de las lenguas oficiales de la Universitat de València. Certificado de valenciano de nivel B2 o superior expedido por la Junta Qualificadora de Coneixements de Valencià o certificados homologados (todos los aspirantes excepto personal docente de valenciano). Certificado de español de nivel B2 o superior expedido por el Instituto Cervantes o certificados homologados (aspirantes de países de habla no hispana). En el siguiente enlace se encuentra la tabla de equivalencias para los certificados de conocimiento de lenguas: <https://links.uv.es/comunicacdi/equivalenciasUV>.

d) Capacidad y experiencia para ser docente de una segunda lengua además de la de la especialidad convocada

El incumplimiento de estos requisitos y condiciones por parte de las personas aspirantes comportará la exclusión del proceso de contratación.

**Cuarta.** Criterios de selección.

La elaboración de las bolsas de empleo se basará en criterios de solvencia académica y profesional, y se dividirá en dos fases:

1. Primera Fase. Valoración de méritos y experiencia.

a) Se valorarán las titulaciones académicas y cursos de postgrado o de especialización, adicionales a los requisitos de la convocatoria, que guarden relación con la actividad del puesto (se tomará en consideración el nivel académico de los estudios y su duración).

b) Se valorará la experiencia en el desempeño de puestos docentes de la especialidad convocada y otras que pudieran ser de especial interés estratégico para el Centre d'Idiomes de la UV.

c) Se valorará la concurrencia a más de una plaza en el presente proceso de selección.

d) El baremo para la provisión de plazas de profesorado de idiomas se puede consultar en la web <https://links.uv.es/comunicacdi/bolsas-baremo>.

A tal efecto, las personas aspirantes redactarán un *currículum vitae*, con una extensión máxima de tres folios, haciendo constar los datos que se consideren relevantes en base a lo señalado en este apartado.

2. Segunda Fase. Entrevista personal con defensa del currículum y de la unidad didáctica.

Una vez realizada la comprobación de los requisitos exigidos y la valoración de los méritos de las personas aspirantes, se someterán a una entrevista ante la Comisión de Valoración, en la que cada aspirante defenderá su *currículum vitae*. Las personas aspirantes entregarán en la entrevista la justificación de los méritos que fueron incluidos en el currículum. Asimismo, se hará la presentación y defensa de la Unidad Didáctica que deberá corresponder al nivel B2 y será el elemento determinante en la elección de aspirantes con la misma puntuación en el baremo.

**Quinta.** Presentación de candidaturas.

Las personas aspirantes deberán enviar a la dirección de correo electrónico [rrhhcdi@uv.es](mailto:rrhhcdi@uv.es) los siguientes documentos entre las fechas **28/05/2024** y **06/06/2024** (ambas incluidas):

1. *Currículum vitae*, con una extensión máxima de 3 páginas.
2. Resumen, con una extensión máxima de una página, de una unidad didáctica (de nivel B2) diseñada por cada aspirante.
3. Declaración responsable de méritos, Anexo III de la presente convocatoria, firmada.

El correo electrónico enviado por cada aspirante **solo** debe contener los documentos mencionados como anexos, cuyo tamaño máximo total no podrá exceder los 5MB.

La presentación de la candidatura implica la aceptación de las presentes bases.

**Sexta.** Publicación de la convocatoria y plazo de presentación.

La publicación del anuncio de esta convocatoria se realizará en el portal de transparencia de la página web institucional del Centre d'Idiomes de la Universitat de València (<https://links.uv.es/comunicacdi/portal-transparencia>) y en el portal UVocupació de la Universitat de València (<https://www.uv.es/uvocupacio/ca/uvocupacio.html>).

El plazo para la presentación de las propuestas y del resto de documentación estará abierto desde las 08:00 horas del 28 de mayo hasta las 23:59 horas del 6 de junio de 2024, ambos incluidos. No se admitirá ninguna candidatura previa o posterior al plazo estipulado.

**Séptima.** Comisión de Valoración.

La Comisión de valoración estará constituida por:

- El director de estudios del Centre d'Idiomes de la Universitat de València.
- Un/una coordinador/a docente del Centre d'Idiomes de la Universitat de València.

Actuará como secretario/a de la Comisión de Valoración el/la coordinador/a docente antes mencionado.

La Comisión de Valoración se regirá por lo dispuesto para los órganos colegiados en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, gozando de discrecionalidad técnica para la valoración de las candidaturas presentadas.

**Octava.** Procedimiento selectivo.

1. La Dirección del Centre d'Idiomes de la UV custodiará la documentación recibida y promoverá la constitución de la comisión de valoración con una periodicidad regular y según las necesidades de profesorado. Esta comisión se reunirá con tiempo suficiente para poder evaluar los méritos e incorporar a las personas aspirantes a la bolsa de empleo de cada idioma. La comisión aplicará los criterios establecidos y procederá a cuantificar los méritos aportados en función del baremo aprobado.

2. Las personas aspirantes seleccionados serán convocados por la Comisión de Valoración para la realización de la entrevista mencionada en la base cuarta, punto 2.

3. La Comisión de Valoración publicará, en el plazo máximo de 1 días a partir de la finalización de la fase de entrevistas, la lista provisional de personas admitidas y excluidas que se podrá consultar en el siguiente enlace: <https://links.uv.es/comunicacdi/bolsas-prov>.

Las alegaciones que eventualmente puedan surgir deberán ser presentadas en un plazo de 5 días naturales contados a partir de la publicación en la página web y la notificación electrónica del listado provisional de personas admitidas y excluidas que se remitirá a cada aspirante.

4. Una vez resueltas las alegaciones, se publicará el listado definitivo de las personas admitidas y excluidas que se podrá consultar en el siguiente enlace: <https://links.uv.es/comunicacdi/bolsas-def>.

5. La incorporación se hará en el orden que le corresponda en función de la puntuación obtenida.

**Novena.** Procedimiento de Gestión de las Bolsas de Empleo

1. Las situaciones laborales en las Bolsas de Empleo serán las siguientes:

a) Trabajando en el Centre d'Idiomes de la Universitat de València (T)

b) Laboral Eventual (LE)

c) Suspensión de llamamiento (S)

d) Suspensión temporal (ST)

e) Disponible en bolsa (D)

f) No disponible (N/D)

2. En el procedimiento de llamamiento se observará el orden de puntuación en cada momento. La persona que reciba una propuesta de empleo por parte del Centre d'Idiomes de la Universitat de València dispondrá de un plazo de respuesta que se extenderá hasta las 14:00 horas del día siguiente de la fecha en que se haya realizado la oferta.

3. El Centre d'Idiomes de la Universitat de València se pondrá en contacto con las personas aspirantes mediante el correo electrónico del/la coordinador/a correspondiente y mediante comunicación telefónica.

4. Si una persona rechazara la oferta recibida o no respondiera en el plazo establecido sin causa justificada, pasará a ocupar el último lugar de la bolsa. Como causas justificadas se establecen:

a) Que la persona interesada sufra una enfermedad que le impida el ejercicio de las funciones requeridas y que así quede debidamente justificado por el médico correspondiente de la Seguridad Social.

b) Encontrarse en situación de baja de maternidad o paternidad debidamente justificada.

5. Las personas aspirantes que se encuentren en los supuestos excepcionales de exclusión descritos anteriormente estarán obligadas a comunicar a los/las coordinadores/as correspondientes que ha finalizado la situación de excepción. En este supuesto, las personas quedarán en la bolsa de ocupación en su orden y volverán a ser llamadas cuando haya nuevas necesidades de personal.

6. En caso de interrupción de la relación laboral por finalización de contrato de trabajo, el personal se incorporará de nuevo a la bolsa en función de los criterios establecidos por la Dirección.

**Décima. Confidencialidad.**

Las personas e instituciones implicadas en el proceso de selección de aspirantes se comprometen a garantizar la absoluta confidencialidad de todos los datos personales y profesionales de estos, a asegurar que la participación de las personas no seleccionadas se mantendrá en el estricto ámbito de la Comisión de Valoración y a hacer público exclusivamente el nombre de las personas aspirantes seleccionadas. Asimismo, se compromete a cumplir con principios de Igualdad de Género establecidos en el Plan de Igualdad del Centre d'Idiomes de la Universitat de València.

Valencia, 27 de mayo de 2023



Pedro Morillo Tena  
Director Centre d'Idiomes Universitat de València

## ANEXO I

### Relación de puestos ofertados

	BOLSA PARA CONTRATACIÓN EVENTUAL
	Profesorado de idiomas (especialidad inglés)

## ANEXO II. TITULACIÓN OBLIGATORIA DE ACCESO A LA BOLSA

ESPECIALIDAD	TITULACIÓN REQUERIDA (opciones)
<b>INGLÉS</b>	<p>a) Licenciatura en:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Filología Inglesa</li><li>- Traducción o Interpretación Lingüística – Inglés</li><li>- Estudios ingleses</li></ul> <p>b) Los correspondientes títulos de Grado que hayan sustituido a las anteriores titulaciones o equivalentes extranjeros.</p> <p>c) Titulación universitaria superior y título CELTA o DELTA TEFL u otro diploma acreditativo para ser docente de inglés.</p>

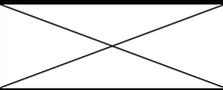
### ANEXO III

#### DECLARACIÓN RESPONSABLE DE MÉRITOS PRESENTADOS

Nombre y apellidos:

DNI:

<b>Titulación requisito mínimo</b>
Título + diploma (si procede)

<b>1. Experiencia laboral relevante en la enseñanza de inglés</b>		
Universidades o centros de lenguas universitarios	Curso académico completo(4 puntos)	Cada mes trabajado (0,3 punto)
Instituciones oficiales o de reconocido prestigio	Curso académico completo (2 punto)	Cada mes trabajado (0.1 puntos)
Otras empresas		Cada mes trabajado (0,1 puntos)

<b>2. Experiencia laboral demostrable en acreditación y traducción</b>		
<b>Actividad</b>	<b>Puntos posibles</b>	<b>Puntos confirmados</b>
Participación en diseño de pruebas CertAcles	3	
Participación como examinador y/o corrector de pruebas CertACLES	1	
Participación en el diseño, organización y corrección/examinador de otras pruebas oficiales <b>Indicar cuáles:</b>	1	
Experiencia profesional en traducción de textos	3	

<b>3. Experiencia docente o conocimiento de otras lenguas con certificado acreditativo*</b>		
Experiencia docente de segunda lengua (incluido español) <b>Indicar cuál:</b>	10 puntos	
Certificado de C2 de lengua extranjera <b>Indicar cuáles:</b>	3 puntos por lengua	
Certificado de C1 de lengua extranjera <b>Indicar cuáles:</b>	2 puntos por lengua	
Certificado de B2 de lengua extranjera <b>Indicar cuáles:</b>	1 punto por lengua	

<b>4. Conocimiento de valenciano acreditado</b>		
Certificado de C2 <b>Indicar cuál:</b>	3 puntos	
Certificado de C1 <b>Indicar cuál:</b>	2 puntos	

<b>5. Formación específica relacionada con el puesto de trabajo. (Indicar nombre)</b>
<b>Posgrado del área (3 puntos)</b>
<b>Formaciones habilitantes para docente/examinador de prueba oficial (2 puntos)</b>
<b>Cursos específicos del área de 60 horas o más (1 punto, máximo 3)</b>
<b>Cursos específicos del área inferiores a 60 horas (0,5 puntos, máximo 2)</b>

<b>6. Investigación y publicaciones de materiales docentes</b>
<b>Ponencias en congresos (0,5 puntos por contribución hasta un máximo de 2 puntos)</b>
<b>Publicaciones (0,5 puntos por publicación hasta un máximo de 3 puntos)</b>

**DECLARA**

Que los documentos que han quedado detallados y que presenta para su valoración en el proceso de selección externa para la constitución de una bolsa de empleo para puestos de trabajo de profesorado de idiomas en el Centre d’Idiomes de la Universitat de València y que pondrá a su disposición cuando se lo requiera, son reflejo de los originales.

Que conoce las responsabilidades en que puede incurrir derivadas de la inexactitud o falsedad de la documentación aportada.

Que es consciente de que dicha falsedad comporta la exclusión del proceso de selección al que se ha presentado.

Y para que así conste, lo firma en València, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023

Firmado: